





"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 0 1 MAR 2018

Expte Nº 72.393/09

VISTO que se deslizó un error en la Resol. Rectoral Nº 1676-017 en el VISTO y en el Artículo 1º, por la que se designa al Abog. Fabián Navarro De Zavalía en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "Derecho Privado", con asignación a las Materias "Derechos Reales" del Plan de Estudio 2000 y "Derecho Civil IV" del Plan de Estudio 1977 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente una de las Materias como "Derecho Privado" debiendo decir "Derechos Reales" del Plan de Estudio 2000;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el VISTO y el Art. 1° de la Res. Rectoral Nº 1676-017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Designar al Abog. Fabián Navarro De Zavalía, Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "Derecho Privado", con asignación a las Materias "Derechos Reales" del Plan de Estudio 2000 y "Derecho Civil IV" del Plan de Estudio 1977 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de cinco (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83º del Estatuto Universitario" .-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0 1 3 4

arta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán

Directora Subrogante Dirección Gral. Académica U. N. T.